

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15799 *Real Decreto 1331/2018, de 22 de octubre, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 311, 634.1 y 602.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de octubre de 2018 y como consecuencia del Acuerdo de 25 de julio de 2018 de dicha Comisión Permanente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 2018,

DISPONGO:

Uno. Se promueve a la categoría de magistrado a don Miguel González Plaza, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torreveja, destino que continuará ocupando.

Dos. Se promueve a la categoría de magistrado a don Luis Rodríguez Casero, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez, destino que continuará ocupando.

Tres. Se promueve a la categoría de magistrado a don Francisco Tuero González, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar, destino que continuará ocupando.

Cuatro. Se promueve a la categoría de magistrado a don José Antonio Ortega Gómez, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Fe, destino que continuará ocupando.

Cinco. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Ana María Fernández Moreno, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Arenys de Mar, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 1 de Almería.

Seis. Se promueve a la categoría de magistrado a don Javier Ercilla García, juez, que sirve el Juzgado de lo Social número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, destino que continuará ocupando.

Siete. Se promueve a la categoría de magistrado a don Pablo Baró Martín, juez, que sirve el Juzgado de lo Social número 22 de Barcelona, destino que continuará ocupando.

Ocho. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Estrella Monleón Herrera, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane, destino que continuará ocupando.

Nueve. Se promueve a la categoría de magistrada a doña María de la Luz Ruiz Berbis, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Daimiel, destino que continuará ocupando.

Diez. Se promueve a la categoría de magistrada a doña María José Rausell Seguí, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva, destino que continuará ocupando.

Once. Se promueve a la categoría de magistrada a don Carolina Esperanza Aranguren Baena, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Posadas, destino que continuará ocupando.

Doce. Se promueve a la categoría de magistrada a doña María Dolores Martín Sarmiento, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena, destino que continuará ocupando.

Trece. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Alicia María Ritoré García, jueza, que sirve el Juzgado de Instrucción número 4 de Sabadell, destino que continuará ocupando.

Catorce. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Leyre González Carabias, jueza, que sirve el Juzgado de lo Penal número 4 de Girona, destino que continuará ocupando.

Quince. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Ibone Liz Bello, jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, provincia de Lleida, pasará a desempeñar la plaza de jueza de adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, provincia de Barcelona.

Dieciséis. Los/as Jueces/zas nombrados/as no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente hábil al de la publicación del presente Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra este real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación del mismo. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 22 de octubre de 2018.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA